

D/ 2441



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12042429

Montevideo, **20 SEP 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá del señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, Director de la División A 15 Ingeniero Arturo Forteza para participar en el "IX Seminario de ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios", desde el 10 hasta el 14 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el señor Director mencionado no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.---

II) que el traslado para el cumplimiento de la Misión Oficial de referencia no ocasiona erogación alguna al Estado por ser cortesía de una aeronave que opera en la región.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que dicha Misión oficial se encuentra comprendida en el Plan de Becas de la citada Dirección para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Director propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de

Jose. J. J. J.

julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés de la Administración la participación del señor Director propuesto en el Seminario de referencia, cuyo objetivo consiste especialmente en la actualización, técnica de diseño, construcción y mantenimiento de pavimentos aeroportuarios, con posibilidad de intercambio de experiencias y nuevos conocimientos entre los diferentes especialistas internacionales que participan, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 15 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04242-9.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá al señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, Director de la División A 15 Ingeniero Arturo Forteza para participar en el "IX Seminario de ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios", desde el 9 hasta el 15 de setiembre de 2012.-----

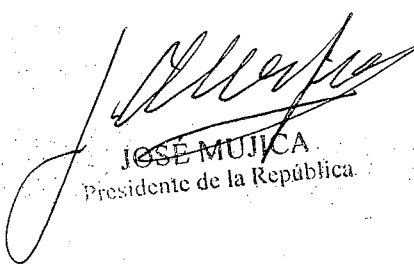
2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.440,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 y se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041

"Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de inscripción correspondiente al mencionado Seminario es por una suma total de U\$S 50,00 (dólares estadounidenses cincuenta con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República